PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: **68001-40-03-001-2022-00494-00**

Al Despacho del señor Juez informando que el abogado de la parte demandante allega un trámite notificatorio. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo lo establecido en el numeral 6º del artículo 78 del C.G.P y previo a ordenar el emplazamiento solicitado por la parte demandante, el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S SANITAS**, con el fin de que se sirva informar la dirección de notificación, residencia y correo electrónico que aparece consignada en su base de datos sobre la demandada **LEIDY JOHANNA GUARGUATI ZAMUDIO**, identificada con la C.C. No. 1095931982. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb788d2c8775670eddef84cf58ea8015a427eafda298d080114c36bef2ddd0a**

Documento generado en 16/01/2024 02:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica